



UNIVERSIDAD DE SONORA

URC-DCEA-DE-001

UNIDAD REGIONAL CENTRO

DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**CONVOCATORIA**

**PROMOCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DE ASIGNATURA A PROFESOR  
INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO**

Con fundamento en el Capítulo I del Título V del Estatuto de Personal Académico (EPA) de la Universidad de Sonora, y con el objeto de realizar la selección establecida en Artículo 108 del propio estatuto, el DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, a través de la DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, CONVOCA al personal de asignatura del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, del área de Finanzas, asociada a los programas de L.E., L.F., L.N.C.I. MALNI., al CONCURSO para ocupar una plaza de PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO INDETERMINADO bajo las siguientes:

**B A S E S :**

<b>1. MODALIDAD DEL CONCURSO:</b>	<b>Promoción de Personal Académico de Asignatura.</b>
<b>2. TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	Por tiempo Indeterminado.
<b>3. CATEGORÍA:</b>	La que determine la Comisión Dictaminadora de la DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, con base a la documentación entregada.
<b>4. NIVEL:</b>	El nivel será asignado por la Comisión Dictaminadora de la DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS con base en la documentación entregada.
<b>5. SALARIO:</b>	Entre (Salario de Asociado D) \$22,369.27 y \$31,396.36 (Salario de Titular C) dependiendo de la categoría y nivel que asigne la Comisión Dictaminadora de la DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, además de las prestaciones correspondientes.
<b>6. ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL CONCURSO:</b>	FINANZAS
<b>7. TIEMPO DE DEDICACIÓN:</b>	40 Horas.

<p><b>8. REQUISITOS MÍNIMOS:</b></p>	<p>A. Contar con una relación de trabajo por tiempo indeterminado o haber ingresado mediante concurso de evaluación curricular.</p> <p>B. Contar con una antigüedad académica de al menos tres años en la Universidad de Sonora.</p> <p>C. Poseer el grado de Doctor en Economía o en área de conocimiento relacionado con Economía Internacional; Economía y Negocios Internacionales; Comercio Logística Internacional; Comercio Exterior y Aduanas; o en áreas afines al Comercio; Aduanas; Logísticas y Negocios Internacionales. o un área con congruencia disciplinaria al área de conocimiento en donde se aspira obtener la plaza y a la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de 1. Política Comercial Internacional y Ecosistemas de Innovación. 2. Digitalización de la Economía y Logística Sustentable Global. 3. Innovación, Cambio Tecnológico Diversificación y Estrategias Competitivas Internacionales.</p> <p>En el caso de médicos y odontólogos, el equivalente al grado de doctor se acreditará a aquel personal académico que cuente con el grado de maestría y una especialidad con orientación clínica de al menos 3 años de duración, reconocida por la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos en Salud (CIFRHS).</p> <p>D. Haber publicado al menos dos artículos en revistas indizadas en alguno de los catálogos de revistas aprobados por el Colegio Académico, o la producción equivalente considerando los valores establecidos en los incisos a) y b) del numeral 1 del artículo 23 del presente Estatuto.</p> <p>E. Haber obtenido un promedio de al menos 8.5 en las evaluaciones de los alumnos (Evaluación al Desempeño Docente) en los seis semestres previos al otorgamiento de la plaza. Dicho promedio se obtendrá sumando los promedios obtenidos en los seis semestres y dividiendo la suma entre seis.</p>
<p><b>9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</b></p>	<p>El Consejo Divisional asignará la plaza en cuestión, seleccionando a un profesor, de entre los que cumplen los requisitos y pertenecen al área solicitada, al profesor que obtenga el mayor puntaje considerando los siguientes rubros y ponderaciones.</p> <p>A. Artículos publicados en revistas indizadas en los términos especificados en el artículo 107 del EPA vigente: 2 puntos por artículo o equivalente.</p> <p>B. Calificación promedio en las evaluaciones de los alumnos: 1 punto por cada décima superior a 8.5.</p> <p>C. Número de horas indeterminadas en el departamento: 1 punto por cada HSM promedio en ambos semestres.</p> <p>D. Antigüedad académica en el departamento: 1 punto por cada año de antigüedad académica.</p>


**10. FUNCIONES ESPECÍFICAS A REALIZAR:**

- A. Impartir de 10 a 12 horas de clase en materias del área de concurso en caso de ser Profesor Investigador Asociado ó de 5 a 9 horas en caso de ser Profesor Investigador Titular, tales como: Negocios Internacionales, Competitividad Internacional, Finanzas Internacionales, Investigación de Mercados, Legislación Aduanera, Planeación de Negocios, Logística del Comercio Internacional, Mercadotecnia Internacional, Trafico Comercial, Negocios Internacionales, Contratos Internacionales, Oportunidades de Negocios en Mercados Internacionales, Comportamiento del Consumidor y Atención al Cliente, Sistemas de comercialización Internacional Organización y Financiamiento de Empresas Comerciales. Como PTC tendrá bajo su responsabilidad, fundamentalmente las labores de Docencia, Investigación y Extensión de su área de conocimiento (Economía Política) desarrollando las funciones establecidas en el artículo 37 del Reglamento de Academias, colaborando con los profesores investigadores titulares en el desarrollo de planes, programas y proyectos académicos del Plan de Desarrollo Institucional en aspectos tales como: diseñar cursos en línea así como formular exámenes departamentales para el eje de formación básica. .
- B. Realizar labores de investigación y dirección de trabajos académicos a estudiantes de los programas educativos de: Licenciatura en Negocios y Comercio Internacionales. Licenciatura en Economía. Licenciatura en Finanzas, Maestría en Aduanas, Logística y Negocios Internacionales..
- C. Colaborar en el diseño, planeación y dirección de planes, programas y proyectos académicos, así como la formación de personal académico especializado en el DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA.
- D. Integrarse al Cuerpo Académico afín a su área de conocimiento, colaborando con los proyectos de investigación propios en la LGAC de 1. Política Comercial Internacional y Ecosistemas de Innovación. 2. Digitalización de la Economía y Logística Sustentable Global. 3. Innovación, Cambio Tecnológico Diversificación y Estrategias Competitivas Internacionales, procurando insertarse en redes nacionales e internacionales de investigación con quienes se tengan relaciones y trabajos conjuntos.
- E. Desempeñar labores de difusión, extensión, superación académica y de investigación conforme los planes, programas y proyectos organizados por la DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.
- F. Promover la vinculación de la Universidad de Sonora a través de la División, mediante programas de intercambio y cooperación académica con Universidades nacionales y extranjeras.
- G. Realizar trabajos de investigación en el Área de Finanzas y la LGAC de 1. Política Comercial Internacional y Ecosistemas de Innovación. 2. Digitalización de la Economía y Logística Sustentable Global. 3. Innovación, Cambio Tecnológico Diversificación y Estrategias Competitivas Internacionales y buscar su vinculación con proyectos afines a nivel nacional e internacional.
- H. Elaborar programas de vinculación con los distintos sectores; productivos, públicos, gubernamentales y sociales en el Área de Conocimiento convocada y en la LGAC correspondiente para acercar al alumno al ámbito práctico-laboral a través de la DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, mediante programas de cooperación académica.
- I. Colaborar y participar en la planeación, diseño y adecuación de

planes y programas de estudio y proyectos académicos, así como la formación del personal académico especializado en el Programa de L.N.C.I, L.E, L.F. MALNI.  
J. Las demás funciones que contempla el Estatuto del Personal Académico (EPA) para la categoría que se asigne.

<b>11. DOCUMENTOS REQUERIDOS</b> <b>(Toda la documentación se entregará en versión impresa y digitalizada):</b>	A. Solicitud por escrito de participación en la convocatoria, dirigida al Jefe del Departamento. B. Curriculum Vitae con comprobantes oficiales. C. Constancia detallada del historial académico del profesor, que señale la carga impartida por semestre, expedida por la Dirección de Recursos Humanos. D. Constancia de antigüedad académica y de contar con una relación de trabajo por tiempo indeterminado o haber ingresado mediante concurso de evaluación curricular, expedidas por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sonora.
<b>12. FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA:</b>	La fecha límite para la presentación de la documentación por duplicado señalada en el punto 11 de la presente convocatoria será a más tardar el día 24-Junio-2021.
<b>13. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO DIVISIONAL:</b>	Se publicará a más tardar el 30-Junio-2021.
<b>14. RECURSOS DE IMPUGNACIÓN:</b>	Los recursos de impugnación deberán interponerse, por escrito, ante el Presidente del Consejo Divisional, a más tardar el tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación de la resolución emitida por el Consejo, para que este órgano colegiado resuelva en definitiva.
<b>15. FECHA DE CONTRATACIÓN:</b>	La contratación del ganador del Concurso que ampara la presente convocatoria será a partir del inicio del semestre 2021-2.
<b>16. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:</b>	La documentación señalada en el punto 11 de la presente convocatoria, deberá ser entregada a más tardar a las 15:00 horas de la fecha señalada en el punto 12, en las oficinas de la DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Hermosillo, Sonora, a 04-Junio-2021

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA ELENA ROBLES BALDENEGRO  
DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

\_\_\_\_\_  
M.C. HÉCTOR SEGURA RAMOS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

NOTA 1: La documentación recibida en el momento de la solicitud de inscripción al concurso, será la que se envíe a la comisión dictaminadora, para efecto de la asignación de la categoría y nivel correspondiente.

NOTA 2: Para mayor información del Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora, consultar en la dirección electrónica: [http://www.uson.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/estatuto\\_personal\\_acad.htm](http://www.uson.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/estatuto_personal_acad.htm)